



RESOLUCION N° 22318

VISTO:

El expediente CO-0062-01713958-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para colocar y refaccionar luminarias en calle Demetrio Gómez entre el Puente Héroes de Malvinas hasta Pasaje 12 de Julio, Barrio Alto Verde.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

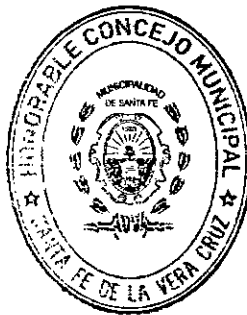
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

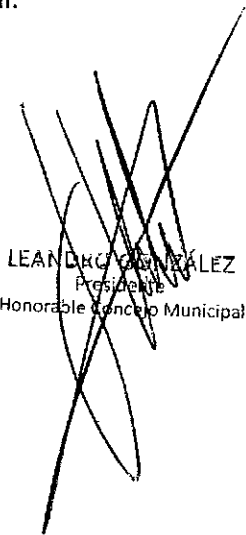
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
1 2 MAY 2021
HORA <input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01713958-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tàcia
FECHA: 28.05.21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL